

ESTUDIOS:

GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA (Del Departamento de Derecho canónico en la Universidad de Valladolid): *Incidencias del principio de confesionalidad del Estado sobre el sistema matrimonial español.*

INTRODUCCIÓN: El presente trabajo pretende conectar los principios rectores de las relaciones entre Iglesia y Estado con el matrimonio y las varias posibilidades de contraerlo en el Derecho español.

I. EL DESARROLLO DEL PROBLEMA EN EL DERECHO CONTEMPORÁNEO ESPAÑOL.—

A) El siglo XIX hasta la Restauración: 1. desarrollo del problema; 2. caracterización de esta etapa.—B) De la Restauración a la segunda República; influencia de los principios de confesionalidad y tolerancia en el sistema matrimonial español: 1. desarrollo de esta etapa; 2. carácter de la misma.—C) Legislación de la segunda República. El laicismo estatal en el sistema matrimonial: 1. desarrollo del problema; 2. caracterización de esta etapa.—D) La nueva etapa confesional: 1. desarrollo del problema; 2. caracteres de la etapa.

II. CONFESIONALIDAD Y SISTEMA MATRIMONIAL EN EL DERECHO VIGENTE.—A) Líneas generales de admisión del principio de libertad religiosa.—B) Libertad religiosa, confesionalidad y sistema matrimonial: 1. principios constitucionales; 2. el sistema matrimonial.

CONCLUSIÓN.

ALFONSO CARRILLO AGILAR (Párroco de la Inmaculada Concepción, Córdoba): *Problemática de la forma canónica del matrimonio y sugerencias para un "ius condendum".*

I. Planteamiento.—II. Potestad de la Iglesia de imponer forma de celebración, bajo pena de nulidad.—III. Problemática de la forma canónica: 1) con respecto al testigo cualificado, presencia activa, delegación necesaria, nuevas figuras; 2) con relación de las personas obligadas a la forma; 3) con relación a la posibilidad de dispensa.—IV. Sugerencias para un "ius condendum": a) sobre testigo cualificado; b) sobre personas obligadas a la forma.—V. Conclusiones.

DOCUMENTOS Y COMENTARIOS:

JUAN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ (Decano de la Facultad de Derecho canónico de Salamanca): *Reestructuración definitiva del "Consilium de Laicis" y de la Pontificia Comisión "Iustitia et Pax".*

El autor presenta los dos documentos "motu proprio" pontificios que contienen la nueva normativa y los ilustra con el siguiente esquema de ideas:

Acción reformadora de la Curia realizada por el Papa actual: las Letras apostólicas *Apostolatus peragendi y Iustitiam et pacem.*